



# Asamblea General

Distr. general  
26 de julio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 101 c) del programa provisional\*

### Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe contiene una reseña de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África en el desempeño de su mandato en el período comprendido entre julio de 2006 y junio de 2007.

En el período que abarca el informe la falta de financiación, sobre todo de financiación con cargo a los recursos básicos, siguió limitando la capacidad del Centro para cumplir su mandato y responder a las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados Miembros de la región. No obstante, el Centro llevó a cabo nuevas iniciativas y proyectos en la esfera de la reforma del sector de la seguridad y el desarme práctico, para lo cual se recibió financiación.

El Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro, establecido en virtud de la resolución 60/86 de la Asamblea General, concluyó su labor formulando recomendaciones concretas sobre el futuro programa de trabajo del Centro, así como sobre su financiación y dotación de personal, encaminadas a revitalizar el Centro.

---

\* A/62/150.



## **I. Introducción**

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 61/93 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, le pidió al Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme que continuara su labor, incluido el examen del mandato y los programas del Centro Regional a la luz de los acontecimientos que se han producido en la esfera de la paz y la seguridad en África desde su creación, con miras a determinar medidas concretas para revitalizar el Centro, y pidió al Secretario General que siguiera proporcionando al Centro Regional el apoyo necesario para que pudiera mejorar sus actividades y los resultados de éstas; que facilitara el establecimiento de una estrecha cooperación entre el Centro Regional y la Unión Africana, especialmente en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo, y que siguiera prestando asistencia con miras a estabilizar la situación financiera del Centro; y que le informara en su segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2006 y junio de 2007. En el anexo figura el estado financiero del Fondo Fiduciario del Centro correspondiente a 2006.

## **II. Funcionamiento del Centro**

2. El Centro Regional fue creado en 1986 de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General. Tiene su sede en Lomé y funciona en el marco del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, que se ocupa de su supervisión y hace las veces de centro de coordinación de las aportaciones de los órganos, programas y organismos pertinentes del sistema. Con la excepción del puesto de Director (P-5), que se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el funcionamiento diario del Centro y todas sus actividades dependen únicamente de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes.

3. En el período que abarca el informe, las contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades del Centro Regional siguieron disminuyendo y seguían siendo insuficientes para permitir que el Centro desempeñe su mandato con eficacia y eficiencia. Dentro de los limitados recursos financieros y humanos disponibles, el Centro llevó a cabo su programa de trabajo en las siguientes esferas principales: paz y seguridad; desarme y control de armamentos; divulgación e información; y cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y con otras entidades.

## **III. Objetivos y actividades del Centro**

4. De conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, el Centro Regional debe prestar, cuando se solicite, y en cooperación con la Unión Africana, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región de África encaminadas a la aplicación de medidas de paz, limitación de armamentos y desarme en la región, y coordinar la ejecución de las actividades regionales en África.

5. En el período que se examina, el Centro llevó a cabo diversas actividades en las cuatro esferas mencionadas en el párrafo 3 *supra*.

## A. Paz y seguridad

6. En el período que abarca el informe, el Centro Regional inició un proyecto titulado “Programa africano de reforma del sector de la seguridad: promoción de las relaciones entre civiles y militares en el Togo” con financiación parcial facilitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El programa se viene llevando a cabo en el Togo a título de proyecto experimental con miras a mejorar las relaciones entre los militares y los civiles, con lo cual se contribuye a robustecer la seguridad y estabilidad en el país. Entre las principales actividades del proyecto se cuentan una campaña de sensibilización y creación de conciencia; la organización de un foro nacional para promover un diálogo dirigido a mejorar las relaciones entre los civiles y los militares; la organización de un cursillo de capacitación para miembros de las fuerzas armadas y de seguridad del Togo en el mantenimiento del orden y la paz; la elaboración de un código de conducta para esas fuerzas; y la organización de un seminario de capacitación para parlamentarios togoleses en materia de políticas y prácticas de defensa y seguridad.

7. El Centro Regional también inició un proyecto titulado “Formación de capacidad en materia de desarme práctico y consolidación de la paz: fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil”. Al abarcar a los 16 Estados de África occidental este proyecto tiene por objeto fomentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de África occidental, muy en especial las organizaciones comunitarias, de manera que puedan llevar a cabo con eficacia actividades en las esferas de las armas pequeñas y las armas ligeras, la prevención de conflictos, la resolución de conflictos y los procesos de establecimiento y mantenimiento de la paz mediante la aplicación de medidas prácticas de desarme. En el marco de ese proyecto el Centro Regional elaboró un plan de estudios para la capacitación de los capacitadores con la intención de que sirviera de documento de trabajo para un cursillo programado a celebrarse en Lomé en noviembre de 2007. El cursillo tiene por objeto facilitar a las organizaciones comunitarias de la sociedad civil instrumentos, técnicas y destrezas técnicas que les permitan contribuir activamente y con mayor eficacia al robustecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la subregión.

8. El Centro Regional prestó apoyo sustantivo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central<sup>1</sup> en su 24ª reunión ministerial, celebrada en Kigali, del 25 al 29 de septiembre de 2006. El objetivo principal del Comité consiste en promover la paz y la seguridad en la subregión mediante la adopción de medidas de creación de la confianza, incluidos el desarme y la limitación de los armamentos. Lo integran los 11 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). En la reunión el Centro hizo exposiciones sobre diversas cuestiones del desarme que interesan a la subregión.

---

<sup>1</sup> Los Estados Miembros son: Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

9. En 2007 al Centro Regional se le encomendó la tarea de servir de secretaría del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central. Participó en esa condición en la organización de la 25ª reunión ministerial, celebrada en Santo Tomé, del 14 al 18 de mayo de 2007. Asistieron a la reunión ministerial los siguientes Estados miembros: Angola, Burundi, el Camerún, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe. La delegación del Chad hizo llegar su contribución al Presidente del Comité. Participaron como observadores la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Oficina integrada de las Naciones Unidas en Burundi y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Entre los temas tratados se contaban la situación política y de seguridad en determinados países miembros, las consecuencias de la crisis en Darfur y la evolución de la situación de seguridad en la región de los Grandes Lagos. En la reunión también se promovió una colaboración más eficaz entre la CEEAC y las Naciones Unidas. La 25ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central concluyó con la aprobación de la Iniciativa de Santo Tomé y Príncipe, propuesta por el Presidente Fradique Bandeira Melo de Menezes. En el marco de la iniciativa se exhortaba a que se elaboraran un instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África central, y un código de conducta para las fuerzas armadas y de seguridad en esa subregión. Además, en la reunión todos sin excepción reconocieron la necesidad de que los países de la subregión examinaran conjuntamente cuestiones relacionadas con la seguridad transfronteriza, y se decidió que así se haría en el contexto de la 26ª reunión ministerial, con miras a empezar a formular un criterio concertado (véase el documento A/62/96). La 26ª reunión ministerial está programada para celebrarse en Yaoundé, del 3 al 7 de septiembre de 2007.

## **B. Desarme y control de armamentos**

### **Armas de destrucción en masa**

10. El Centro Regional prestó apoyo con vistas al primer seminario africano sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, organizado por el Departamento de Asuntos de Desarme en cooperación con el Gobierno de Ghana, que se celebró en Accra, los días 9 y 10 de noviembre de 2006. Asistieron representantes de 20 Estados de África y dos organizaciones subregionales africanas, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central. Participaron en el seminario igualmente representantes de los Estados Unidos de América, Francia, Kazajstán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

### **Control de las armas pequeñas y las armas ligeras**

11. En 2006 ocurrieron algunos sucesos importantes en los planos subregionales en África en la esfera de la elaboración de normas de control de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Se aprobaron dos instrumentos

jurídicamente vinculantes: a saber, el Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, en mayo de 2006<sup>2</sup>; y la Convención sobre las armas pequeñas, las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos auspiciada por la CEDEAO, en junio de 2006. Una vez que entre en vigor la Convención de la CEDEAO reemplazará la Declaración de la CEDEAO de 1998 sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en los Estados miembros.

12. A solicitud de la CEDEAO el Centro participó en la redacción de esa Convención. El Director del Centro también presidió el Grupo de expertos independientes de la CEDEAO encargado de examinar el proyecto de convención. Además, en junio de 2006 el Centro prestó asesoramiento técnico a los expertos de la CEDEAO y en reuniones ministeriales en preparación de la conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno en que se aprobó la Convención de la CEDEAO.

13. En junio de 2006 el Centro participó en la puesta en marcha del Programa de control de las armas pequeñas de la CEDEAO, proyecto quinquenal para prestar apoyo técnico y operacional a las comisiones nacionales, al personal de seguridad y a las organizaciones de la sociedad civil en toda la subregión que se dedican a combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

14. En febrero de 2007 el Centro participó en la primera conferencia consultiva internacional sobre el Programa de control de las armas pequeñas de la CEDEAO, en que se aprobó un conjunto de procedimientos operacionales estándar para la aplicación del Programa. Conjuntamente con el PNUD, la dirección del Programa y la Dependencia de armas pequeñas de la CEDEAO, el Centro se desempeña como miembro del Comité técnico del Programa, que se encarga de examinar y aprobar todas las propuestas de proyecto que las comisiones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil presentan al Programa.

15. El Centro Regional sigue manteniendo y operando un registro de armas pequeñas y armas ligeras para África a fin de fomentar la confianza y la transparencia en la transferencia de armas entre los Estados participantes. El Centro donó computadoras e impresoras a los Estados participantes en apoyo de sus actividades de fomento de la capacidad. También inició y publicó un inventario de las capacidades nacionales de producción de armas en nueve Estados participantes. (Burkina Faso, Djibouti, Gabón, Kenya, Malí, Mozambique, Nigeria, Sudáfrica y el Togo) con el fin de sentar las bases de los procesos que reglamentan la producción de armas en esos países.

### C. Divulgación e información

16. En el período que se examina el Centro Regional inauguró un nuevo sitio web en inglés, de carácter más interactivo (*www.unrec.org*). Por conducto del sitio web se puede acceder a un amplio sistema de referencia de información electrónica sobre cuestiones relativas a la paz y el desarme en África y sirve de punto de referencia para los Estados, los órganos de medios de difusión, las entidades de investigación y demás interesados. El nuevo sitio web contiene las últimas novedades e información

<sup>2</sup> Puede consultarse en:  
*<http://www.saferfrica.org/DocumentsCentre/Books/NairobiProtocol/NairobiProtocol.pdf>*.

sobre sucesos relacionados con el desarme, la paz y la seguridad en la región de África. En el marco del sitio web también se creó un foro de debate electrónico en la Internet que permite que los usuarios en todo el mundo accedan de manera interactiva a cuestiones relacionadas con el desarme, la paz y la seguridad, especialmente en lo que se refiere a África.

17. El Centro Regional organizó varios foros juveniles en el Togo con estudiantes universitarios y de postgrado para examinar una amplia gama de temas, entre ellos los problemas relativos al desarme en África, los conflictos armados y las normas internacionales de derechos humanos, y el problema de los niños soldados.

#### **D. Cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y otras entidades**

18. El Centro Regional está en vías de ultimar un memorando de entendimiento sobre cooperación entre el Departamento de Asuntos de Desarme y la secretaría general de la Comunidad Económica de los Estados de África Central en materia de seguridad, desarme, control de armamentos y no proliferación. En ese marco de cooperación, y como parte de la labor del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, el Centro y la CEEAC acometerán conjuntamente dos proyectos: la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África central; y la elaboración de un código de conducta para las fuerzas de seguridad y de defensa en esa subregión.

19. El Centro Regional también comenzó a colaborar con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en la esfera de los programas de creación de capacidad en materia de técnicas de investigación sobre armas de fuego. En ese contexto, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe organizó en Lima, en octubre de 2006, un cursillo sobre la experiencia adquirida con miras a transferir a África los conocimientos y experiencia pertinentes de América Latina y el Caribe.

### **IV. Situación operacional del Centro**

#### **A. Situación financiera**

20. En el período que se examina se recibieron algunos fondos para la ejecución de nuevos proyectos. Sin embargo, la carencia total de financiación con cargo a los recursos básicos sumada a los limitados recursos financieros destinados específicamente a las actividades relacionadas con los proyectos seguía poniendo en peligro el funcionamiento del Centro. La situación se agravaba aún más por el alza del costo del combustible y las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas.

21. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos del Camerún y Francia, así como a Oxfam Gran Bretaña y a la Oficina del PNUD en el Togo, por sus contribuciones financieras y el apoyo prestado a las actividades del Centro. Agradece también al Gobierno del Togo por acoger el Centro. El Secretario General expresa su esperanza de que la promesa de apoyo financiero formulada por el Gobierno del Togo durante el sexagésimo primer período de sesiones de la

Asamblea General se materialice a tiempo para prestar apoyo al funcionamiento del Centro. En el anexo figura información acerca de la situación del Fondo Fiduciario del Centro correspondiente a 2006.

22. Pese a la decisión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana (EX.CL/243 (VIII) Add.7), adoptada en Jartum en enero de 2006, en que se exhorta a los Estados miembros a que hagan contribuciones voluntarias a fin de sostener la viabilidad del Centro, hasta la fecha no se ha recibido esa financiación.

## **B. Dotación de personal**

23. En el período que se examina, dado que se han recibido algunos fondos destinados a actividades específicas relacionadas con los proyectos, el Centro pudo contratar a varios funcionarios para que asistieran en la ejecución de esas actividades. Ello incluye a un Experto Asociado (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), cuatro funcionarios con nombramientos de plazo fijo, cinco titulares de contratos de servicio y un consultor con nombramiento de corto plazo de contratación local. El Centro también se ha beneficiado de la asistencia prestada por pasantes, en su mayoría asignados a tareas de investigación y de apoyo a los proyectos.

## **V. Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África**

24. En el período que abarca el informe el Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África prosiguió su labor. El Centro celebró tres reuniones en Nueva York —el 16 de febrero, el 26 de abril y el 12 de junio de 2007—, bajo la Presidencia del Sr. Coly Seck de Senegal, tras la partida en febrero de 2007 del Sr. Chuka Udedibia de Nigeria.

25. Sobre la base de debates y documentos de trabajo anteriores, el Presidente presentó un documento en que figuraban recomendaciones sobre el futuro programa de trabajo del Centro, así como sobre su financiación y dotación de personal. En la reunión celebrada el 12 de junio de 2007 el Mecanismo Consultivo llegó a un acuerdo sobre esas recomendaciones y aprobó el documento del Presidente para transmitirlo posteriormente a la Asamblea General.

26. Durante las deliberaciones del Mecanismo Consultivo se acordó que seguía siendo válido el mandato del Centro, establecido en la resolución 40/151 G de la Asamblea General. En lo concerniente al futuro programa de trabajo del Centro, el Mecanismo Consultivo recomendó que el Centro se centrara en los aspectos de su mandato que constituyen prioridades tanto para los Estados de África como para la comunidad internacional. A ese respecto, entre las cuestiones concretas que se señalaron en el programa de trabajo se contaban las armas pequeñas y las armas ligeras, muy en especial la creación de capacidad y las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados de África; la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme; el fomento de la capacidad de los Estados de África para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales en las

esferas del desarme y la no proliferación, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes; el programa de reforma del sector de la seguridad en África; y la prevención del vertimiento de desechos nucleares, radiactivos, químicos y otros desechos peligrosos en África.

27. En cuanto a la estructura del Centro, el Mecanismo Consultivo recomendó que se establecieran tres nuevos puestos, a saber, un Oficial de Asuntos Políticos, un Auxiliar Administrativo y un Bibliotecario, financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

28. En lo que respecta a la importante cuestión de la financiación, el Mecanismo Consultivo pidió al Secretario General que exhortara a los Estados Miembros y a los donantes a que hicieran contribuciones voluntarias a un fondo especial establecido en apoyo del funcionamiento y las actividades del Centro. También recomendó que la Unión Africana estableciera un fondo similar para ese mismo fin.

## **VI. Conclusión**

29. En el período que se examina, la ausencia de una fuente confiable de financiación, especialmente de financiación con cargo a los recursos básicos, seguía limitando la capacidad del Centro para cumplir su mandato con eficacia y para responder a las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados Miembros en la región. Independientemente de ello, el Centro emprendió nuevas iniciativas y proyectos en la esfera de la reforma del sector de la seguridad y el desarme práctico, para los cuales se recibió financiación específica.

30. El Secretario General desea señalar a la atención de los Estados Miembros las recomendaciones del Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África e insta a los Estados Miembros a que examinen atentamente esas recomendaciones.

## Anexo

**Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional  
de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en  
África correspondiente a 2006<sup>a</sup>**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2005	273 906
Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006	
Contribuciones voluntarias <sup>b</sup>	102 256
Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales	86 729
Ingresos por concepto de intereses	20 172
Ingresos varios	157 529
<b>Subtotal</b>	<b>640 592</b>
Gastos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006	294 940
<b>Saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>345 652</b>

<sup>a</sup> Información basada en el estado financiero de ingresos y gastos del Centro correspondiente al período de 12 meses que terminó el 31 de diciembre de 2006. En 2006 se recibieron contribuciones del Camerún (1.663 dólares), Francia (100.593 dólares) y la Oficina del PNUD en el Togo (86.729 dólares).

<sup>b</sup> En el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007 se recibieron nuevas contribuciones por un monto total de 243.839 dólares del Camerún (3.914 dólares), Francia (102.287 dólares) y Oxfam Gran Bretaña (137.638 dólares).